Ayuntamiento de 7 de Noviembre

En la sala Consistorial de esta N. y L. Villa de Vergara á siete de Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve, por ante mi el Escno se juntaron segun costumbre los SS. D. Felipe Maria de Azcona y Zulueta, Alcalde, D. José Franco de Ansuategui Síndico Pror Gral, D. José Leon de Otaegui, y D. Martin de Marza Regidores, D. Pedro de Larrañaga Diputado del Comer, D. José de Mbarzabal y D. Agustin de Lombide Diputados de Concejo, mayor y mas sana parte de los que componen el Concejo, Justicia y Regimiento de ellas; y estando así juntos y reunidos, el Sr. Alcalde como apoderado de esta N. Villa, en union con el Sr. D. Joaquin de Ituizar y Moya para tratar, conferenciar, y resolver sobre el Camino Real proyectado abrir desde esta Villa ala de Durango con los Sr. Comisionados de las de Elgueta y Eibar, presentó una Copia de lo acordado por las tres Republicas en Cinco del actual en la Villa de Elgueta; y al propio tiempo Manifestó la Contestacion de la Provincia ala representacion de los Comisionados de la de Elgueta, y esta, y enterado de todo el Ayuntamiento dió gracias al Sr. Alcalde por su actividad y celo en tan util proyecto, acordando dar iguales gracias al mencionado Sr. D. Joaquin de Ituizar y Moya.

En seguida dho Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el descargo de lo obrado en razon de la Cantidad de 32.284 R. puesta en la Caja de Caminos de Elosua para Guetaria, esponiendo que por mas diligencias que ha practicado la Comision en busca de la Escritura de union no ha podido hallarla, por lo que no pueden reclamar al Cajero dha Cantidad sin documento; y dando al Sr. Alcalde las gracias por lo obrado, y teniendo Noticias que la Provincia le levantó el dinero de la Caja, acordo pedir ala misma y que al efecto, y repetir el abono de la tercera y ultima parte del armamento construido por esta N. Villa para sus tercios, y el traspaso de los Ocho mil reales que recibió de los Comisionados de la Provincia al transito de SS. MM. en mayor cantidad que tiene que haber la Villa por suministros prestados al Portuguesa Batallon de la Provincia el año pasado de veinte y tres, pasé D. Diego Manuel de Olsarri con amplias facultades ala Diputacion á reclamar cuanto se ha acordado.

El mismo Sr. Alcalde manifestó al Congreso que durante el año habia decomisado varios vinos de contrabando, y que la parte que en ellos le corresponde como Jacede para parte de pago de obras publicas, y el Congreso le dió gracias por su generosidad.

Con lo cual se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y certifico todo lo hice yo el Escno.

Felipe de Azcona

Ante mi:

José Maria de Elizpuru

Ayuntamiento de 20 de Noviembre

En la sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte de Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve, por ante mi el Escno, se juntaron segun costumbre los SS. D. Felipe Maria de Azcona, Alcalde, D. José Franco de Ansuategui Síndico Pror

Gral, D. Martin de Ybarzabal, D. Miguel de Tribe, y D. Martin de Ybarra Regidores, D. José Joaquin de Oyanguren Diputado del Comun, D. José de Ybarzabal, y D. José Joaquin de Oyanguren, digo de Arranguren Diputados de Concejo, que son mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de ella, y estando asi reunidos se leyeron por mi el Escno la Circular de la Diputacion de esta Provincia de fha 6. de Octubre ultimo, en la que viene inserta la Real Cedula de 29 de Sepre, por la cual el Rey N. S., que Dios gue, comunica ala Provincia su contratado Matrimonio con S. A. R. la Serenisima Señora Infanta de las dos Sicilias Dª Maria Christina de Borbon, y la vez en que la Provincia con fha de 14 del actual participa que ha acordado celebrar tan importante y plausible noticia el Domingo veinte y dos del corriente; y el Ayuntamiento enterado de todo acordó acompañar ala Provincia en celebrarlo el mismo Domingo Misa solemne con Te-Deum, Novillos por la tarde y luminaria por la noche.

En seguida hizo presente el Sr. Alcalde que mañana eran convocados la Representacion de esta Villa, y demas de las Villas de Elgueta y Elorrio a Junta para tratar y conferenciar sobre el proyecto de la apertura del Camino Real desde esta Villa ala de Durango, y que el Ayuntamiento con vista de los puntos levantados para la Junta de mañana podia ilustrar ala Comision en todo cuanto creyese conveniente, y el Ayuntamiento contestó que nada mas tenia que advertir ala Comision, sino que estaba muy satisfecho de lo acordado hasta aqui por las tres Republicas, y que lo que unicamente encargaba era, que por todos los medios posibles llevasen á cabo la realizacion del camino proyectado á la mayor brevedad.

Constando se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por si y por todos los demas segun costumbre, y en fé de todo lo hice yo el Escno

Felipe Maria de Azcona

José Maria de Chipuerre

Ayuntamiento de 29. de Noviembre.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y nueve de Novre de mil ochocientos veinte y nueve, por antemi el Escno se juntaron segun costumbre los SS. D. Felipe Maria de Azcona Alcalde, D. José Franco de Ansuategui Sindico Pror Gral, D. Martin de Ybarzabal, D. Miguel de Tribe, D. José Leon de Heredia y D. Martin de Ybarra Regidores, D. José Joaquin de Oyanguren Diputado del Comun D. José de Ybarzabal, D. José Joaquin de Arranguren, y D. Agustin de Zumbide Diputados de Concejo, mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de esta Villa, y estando asi juntos y reunidos, trataron dhos S.S. sobre que habiendose puesto en publica Almoneda por diez años la provision de Carnes para el año proximo venidero bajo las condiciones y gravamenes dispuestos por este Ayuntamiento no se presentaba ningun que se hiciese cargo, y que esto provenia de no tener contrario el actual proveedor, por lo que acordaron, que estando anunciado el Remate para la tarde de este dia, se pusiese el Cebon á rendo cuantos dos el año con todas las cargas y obligaciones, y el ganado, sebon de Tierra y vaci